

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	ACCION DE CUMPLIMIENTO
RADICACION:	110013335013202200179
ACCIONANTE:	ÓSCAR DAVID VERA PACHECO
ACCIONADO(A):	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Teniendo en cuenta que con auto del pasado 24 de mayo de 2022 se inadmitió la presente demanda para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de esa providencia el accionante acreditara el envío de la demanda junto con sus anexos **al buzón electrónico de la entidad accionada**, conforme a lo establecido en el numeral 8º, artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, y aplicable al presente medio de control en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 393 de 1997, y comoquiera que con memorial radicado el mismo día en que se notificó aquel proveído (25 de mayo de 2022) el señor VERA PACHECO reenvió esos documentos, pero al buzón electrónico de este despacho, se dispone, en aras de maximizar el derecho de acceso a la administración de justicia:

- Conceder al accionante un término adicional de dos (2) días hábiles para que remita los referidos documentos, pero al **buzón electrónico de la entidad accionada**, so pena de que la demanda sea rechazada de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado No. **066** de fecha **14/06/2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

110013335013202200179

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2499799a0e42406e53f08e5397920c416cc4cb04ee08b56882b43c16f78e7f**

Documento generado en 13/06/2022 05:15:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**